

**B. CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**

1. Se presentan las resoluciones adoptadas en el Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de Cochabamba (Bolivia) del 3 al 5 de junio del 2012. El temario tratado, los detalles de los documentos y las resoluciones pueden consultarse en <http://www.oas.org/es/42ag/>.

2. El tema de esta Asamblea General fue “*Seguridad alimentaria con soberanía en las Américas*”, que generó un amplio debate sobre los conceptos, principios y consecuencias de política resultantes de los enfoques de seguridad alimentaria con soberanía. Así lo demuestran las notas a pie de página que fueron consignadas por varias delegaciones en la Declaración de Cochabamba aprobada en este período de sesiones y que figura como anexo del presente documento (anexo B-1).

3. Los ministros de relaciones exteriores del continente adoptaron por aclamación la *Carta Social de las Américas*. Esta Carta Social se fundamenta en el reconocimiento de que “los pueblos de América tienen una legítima aspiración a la justicia social y sus gobiernos la responsabilidad de promoverla. El desarrollo con equidad fortalece y consolida la democracia, en tanto son interdependientes y se refuerzan mutuamente”..¹ El capítulo III dedicado al “Desarrollo social, igualdad de oportunidades y no discriminación” contempla el tema de salud en el Artículo 6, que reza de la siguiente manera: “Los Estados Miembros reafirman que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin discriminación y reconocen que la salud es una condición fundamental para la inclusión y cohesión social, el desarrollo integral, y el crecimiento económico con equidad. En este contexto, los Estados reafirman su responsabilidad y compromiso de mejorar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios de atención de salud. Los Estados están comprometidos con estos esfuerzos nacionales en materia de salud de acuerdo con los principios promovidos por la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017: los derechos humanos, la universalidad, la integralidad, la accesibilidad e inclusión, la solidaridad panamericana, la equidad en salud y la participación social. Los Estados Miembros afirman su compromiso de promover formas de vida saludables y de fortalecer su capacidad para prevenir, detectar y responder a enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades infecciosas actuales y emergentes y a los problemas de salud relacionados con el medio ambiente. Los Estados Miembros también se comprometen a promover el bienestar de nuestros pueblos mediante estrategias de prevención y atención

¹ Carta Social de las Américas. 42.º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. Documento AG/doc.5242/12 rev. 1 <http://scm.oas.org/42ag/documentos/ag05769E02.doc>.

y, en asociación con organizaciones públicas o privadas, a mejorar el acceso a la atención de la salud.¹

4. Además de l documento mencionado anteriormente, que por su contenido propio tiene repercusiones para el trabajo de la Organización, se han seleccionado aquellas resoluciones de la Organización de los Estados Americanos que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del sistema interamericano (cuadro anexo).

Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana

5. Se invita a la Conferencia a que tome nota del presente informe.

Cuadro 1: Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones² y que tienen relación con las actividades de la OPS

Resoluciones de la Asamblea	Relación con resoluciones y líneas de trabajo de la OPS
AG/DEC. 69 (XLII-O/12) DECLARACIÓN DE COCHABAMBA SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN LAS AMÉRICAS	CD47.R9: Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud. CD47.R8: Estrategia y plan de acción regionales sobre la nutrición en la salud y el desarrollo CD50.R11: Estrategia y plan de acción para la reducción de la desnutrición crónica
AG/RES. 2699 (XLII-O/12) CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS: RENOVACIÓN DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO DEL COMBATE A LA POBREZA EN LA REGIÓN	Vinculación con la Agenda de Salud para las Américas.
AG/RES. 2702 (XLII-O/12) UTILIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA CREAR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INTEGRADORA”	CD51.R5 Estrategia y plan de acción sobre <i>eSalud</i>

² Tomado del documento AG/doc.5329/12, del 5 de Junio del 2012 de la Organización de los Estados Americanos. 42.º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.
<http://www.oas.org/consejo/GENERAL%20ASSEMBLY/AG42regular.asp>.

Resoluciones de la Asamblea	Relación con resoluciones y líneas de trabajo de la OPS
AG/RES. 2709 (XLII-O/12) PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	CD49.R12 Plan de acción para la ejecución de la política en materia de igualdad de género
AG/RES. 2712 (XLII-O/12) RED CONSUMO SEGURO Y SALUD Y SISTEMA INTERAMERICANO DE ALERTAS RÁPIDAS	Red de consumo seguro: trabajo conjunto OPS y OEA
AG/RES. 2721 (XLII-O/12) DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO”	CD 50.R8 La salud y los derechos humanos
AG/RES. 2724 (XLII-O/12) PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	CD 50.R8 La salud y los derechos humanos CD47.R18 Salud de los pueblos indígenas
AG/RES. 2726 (XLII-O/12) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES	CD 50.R8 La salud y los derechos humanos CD49.R15 Plan de acción sobre la salud de las personas mayores incluido el envejecimiento activo y saludable

Resoluciones de la Asamblea	Relación con resoluciones y líneas de trabajo de la OPS
AG/RES. 2733 (XLII-O/12) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016) Y APOYO A SU SECRETARÍA TÉCNICA (SEDISCAP)	CD50.R8: La salud y los derechos humanos CD47.R1: La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados
AG/RES. 2750 (XLII-O/12) LOS MECANISMOS EXISTENTES SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE LOS DESASTRES Y ASISTENCIA HUMANITARIA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS	CSP27.R14: Hospitales seguros: Iniciativa regional sobre los establecimientos sanitarios capaces de resistir los efectos de los desastres CD50.15: Plan de acción de hospitales seguros
AG/RES. 2751 (XLII-O/12) PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AG/RES. 2760 (XLII-O/12) EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO	Plataforma “Cooperación entre países para el desarrollo de la salud: compartir conocimientos para promover la solidaridad y asociaciones horizontales eficaces en salud” CD50.R8: La salud y los derechos humanos CD51.R4: Estrategia y plan de acción sobre la salud urbana

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
3 al 5 de junio de 2012
Cochabamba, Bolivia

OEA/Ser.P
AG/DEC. 69/12
5 junio 2012
Original: español

ag/dec. 69 (XLII-O/12)

DECLARACIÓN DE COCHABAMBA SOBRE “SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN LAS AMÉRICAS”

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 2012)

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la celebración del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA;

CONSIDERANDO que es necesario promover la seguridad alimentaria y nutricional en las Américas para vivir bien, en armonía con la naturaleza, y generando las condiciones para el logro del desarrollo pleno de los individuos y de la sociedad;

TOMANDO EN CUENTA que una alimentación sana y nutritiva es la base fundamental para el desarrollo, el bienestar humano y el vivir bien, por lo que es necesario fortalecer el acceso, la disponibilidad, la estabilidad de la oferta y la utilización de los alimentos teniendo en cuenta la diversidad de conocimientos, costumbres y prácticas alimentarias de nuestros pueblos;

RECONOCIENDO que Madre Tierra es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones, lo que demuestra la interdependencia existente entre los seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos;

RECONOCIENDO que los principios constitucionales, legislativos y de la jurisprudencia de los Estados Miembros reflejan la visión de cada país sobre la relación entre los seres humanos y la naturaleza^{3/};

RECONOCIENDO TAMBIÉN la importancia de incrementar y mejorar la producción, el acceso y el aprovechamiento de los alimentos que son dones de la naturaleza que permiten iniciar la vida, regenerar y perpetuar a la humanidad;

^{3/}. Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas del 19 de noviembre de 2010.

RECONOCIENDO la importancia primordial de incrementar y mejorar las inversiones en investigación y producción de alimentos para lograr la seguridad alimentaria y nutricional para todos;

TOMANDO EN CUENTA que unos novecientos veinticinco millones de personas en el mundo padecen subnutrición o hambre crónica, de las cuales aproximadamente cincuenta y tres millones de personas se encuentran en América Latina y el Caribe, correspondiendo al nueve por ciento de su población;⁴

TOMANDO EN CUENTA que una alimentación sana y nutritiva contribuye a prevenir la malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles y condiciones médicas, que pueden causar muertes prematuras, como ser la obesidad, la desnutrición, diabetes, hipertensión arterial, que afectan de manera progresiva a la población de los países de las Américas;

RECONOCIENDO que existen grandes diferencias en los países de la región con relación al tema alimentario, ya que mientras algunos países han logrado importantes avances para resolver el hambre y la malnutrición, también existen países donde estos problemas son todavía una manifestación de la pobreza de sus poblaciones y afectan a los sectores más vulnerables;

RECONOCIENDO TAMBIEN que los países de las Américas son afectados o pueden ser afectados por crisis de diversa naturaleza: energética, financiera, climática, entre otras, que pueden presentarse de manera simultánea y atentar contra la seguridad alimentaria y nutricional;

Tomando en cuenta que en los últimos años ha habido una excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, asociada a una multiplicidad de factores, la cual presenta desafíos para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en las Américas;

RECONOCIENDO que la demanda de alimentos está creciendo y que la región de las Américas tiene un alto potencial para producir grandes cantidades de alimentos, pudiendo beneficiar a los países que los exportan y a su vez a los países que requieren proveerse; en el marco de un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo que promoverá el comercio agrícola y rural en los países en desarrollo, y contribuirá a la seguridad alimentaria, e instando a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluido las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

TOMANDO EN CUENTA que en los países en desarrollo del hemisferio existe una significativa cantidad de pequeños productores, cooperativas y comunidades dedicadas a la producción sostenible de alimentos, resulta de vital importancia promover el incremento de la inversión pública y privada en el sector agropecuario y la implementación de políticas que promuevan su modernización e innovación tecnológica, mejorando el acceso de los pequeños productores al mercado y tomando en cuenta sus necesidades y visión de desarrollo;

². “Resumen de las cifras sobre el hambre FAO 2010”, www.fao.org

AFIRMANDO que la agricultura familiar y los pequeños productores son una base importante para la producción sostenible de alimentos orientada a lograr la seguridad alimentaria y nutricional; y reconociendo su importante contribución para la erradicación de la pobreza con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁵;

RECONOCIENDO que existen en la región amenazas ambientales y problemáticas diversas relacionadas con la producción, acceso y consumo de alimentos, que se agravan con condiciones climatológicas extremas, la escasez de agua y el cambio climático, las cuales tienen o pueden tener impactos negativos en la producción agrícola y las poblaciones más pobres;

TOMANDO EN CUENTA que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana;⁶

CONSIDERANDO que “soberanía alimentaria” está siendo discutida en foros internacionales especializados y que algunos países la han incorporado en sus legislaciones nacionales y que está relacionado con la seguridad alimentaria y la realización del derecho a la alimentación de nuestros pueblos de las Américas,^{7/8/9/10/11/12/13/14},

CONSIDERANDO la importancia de que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la adopción de políticas sobre seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, e insta especialmente a los afectados por la

⁵. Texto que proviene de la resolución 66/222 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

⁶. Texto del párrafo 1 del Plan de Acción de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, noviembre 1996.

⁷. Nota de pie de página la Delegación de los Estados Unidos: Creemos que una declaración dedicada a la seguridad alimentaria y la nutrición es importante y oportuna. Sin embargo,

⁸. Canadá atribuye gran importancia a los esfuerzos realizados por los Estados Miembros de la OEA para lograr la seguridad alimentaria y nutricional para todos, lo cual....

⁹. Nota de pie de página la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela: La Soberanía alimentaria es un concepto que asumimos los gobiernos progresistas para....

¹⁰. Para el Gobierno de Nicaragua el concepto de Soberanía Alimentaria, conforme el artículo 2 párrafo 1 de la Ley No. 693 del año 2009 “Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional....

¹¹. Nota de pie de página la Delegación de Chile: Mientras no exista una definición internacional del concepto “soberanía alimentaria”, Chile considera que dicho concepto....

¹². Barbados no deja de apoyar los esfuerzos por alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional en los ámbitos local, regional, continental y mundial. Sin embargo,

¹³. El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce plenamente la soberanía alimentaria como un derecho de los pueblos a la alimentación, y siendo la alimentación un derecho fundamental....

¹⁴. El Ecuador entiende, conforme al artículo 13 de su Constitución Política, que soberanía alimentaria es el derecho de las personas y colectividades al acceso seguro y....

inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

TOMANDO EN CUENTA sus compromisos relacionados al derecho a la alimentación adecuada, plasmados en instrumentos internacionales, incluidos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

SUBRAYANDO la importancia de las contribuciones del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, de la Organización Panamericana de la Salud y del Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional, así como la cooperación para el desarrollo en dicha materia;

CONSIDERANDO que la innovación agrícola es un catalizador del crecimiento y el cambio positivo, y que su promoción es vital para incrementar e intensificar la producción y la productividad, mejorar los ingresos, reducir pobreza e inequidad, disminuir el impacto ambiental del sector agroalimentario, responder a desastres naturales, incrementar el acceso a nuevas tecnologías, adaptarse al cambio climático y, consecuentemente, alcanzar la seguridad alimentaria y la calidad de vida para nuestros pueblos;

DECLARAN:

1. Su decisión de promover el desarrollo agrícola con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de la modernización e innovación tecnológica para incrementar la producción y la productividad así como la sinergias entre la agricultura sostenible, la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo, entre otros aspectos.
2. Su compromiso con el objetivo de erradicar el hambre y la malnutrición en las Américas, a través de iniciativas y/o políticas públicas teniendo en cuenta los principios de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) del año 2009, y para los países que lo reconocen, el “Saber Alimentarse para Vivir Bien”.
3. Su compromiso de promover en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible de Río+20, la incorporación de la seguridad alimentaria y nutricional, y cuando corresponda, el derecho a la alimentación adecuada como uno de los objetivos centrales del desarrollo sustentable.
4. Su disposición de apoyar los esfuerzos interamericanos y regionales para avanzar en una agenda común sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en cuenta los progresos y contextos nacionales.
5. Su compromiso de fomentar la diversificación de la producción y de los productos alimentarios en los mercados y en los hogares, así como la preservación de las tradiciones, variedades y culturas alimentarias locales.

6. Su disposición de avanzar, según cada Estado Miembro estime apropiado, en el contexto nacional respectivo y de manera consistente con las obligaciones y acuerdos internacionales, en políticas públicas respecto a:

- a) Apoyo a la agricultura familiar, según corresponda, promoviendo el aprovechamiento eficiente de la tierra para una actividad agrícola sostenible, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de pequeños productores rurales al hambre y a la pobreza;
- b) Fomento de la cooperación humanitaria regional y la promoción de transferencias y donaciones de alimentos, fortaleciendo la solidaridad entre los Estados y los pueblos, en casos de emergencias, de acuerdo con los acuerdos internacionales, sujetas a las necesidades de los beneficiarios y a la voluntad de los Estados;
- c) Promoción de las inversiones público-privadas en el sector agropecuario, con especial atención a los pequeños productores;
- d) Establecer, cuando corresponda, estrategias y mecanismos para responder a situaciones de crisis alimentaria, en el marco de las legislaciones nacionales;
- e) Fomento de un sistema de comercio internacional abierto, transparente, equitativo, no discriminatorio y basado en reglas, orientado al mercado de productos agropecuarios, conforme al mandato agrícola de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio.

7. Su disposición de desarrollar o fortalecer estrategias nacionales integrales sobre seguridad alimentaria y nutricional, según cada Estado Miembro estime apropiado en el contexto nacional respectivo, considerando los siguientes elementos:

- a) Iniciativas y programas de educación alimentaria y nutricional;
- b) La investigación del desarrollo agrícola y su financiamiento, apoyando los sistemas nacionales de investigación, a las universidades y demás entidades que realicen investigación, promoviendo la transferencia de tecnologías bajo términos mutuamente acordados y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas;
- c) Los desafíos para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible que presenta la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos.

8. Su decisión de impulsar y fortalecer políticas públicas que promuevan el desarrollo agropecuario sustentable, el acceso a tecnologías, así como acciones para la gestión de riesgos asociados a los desastres naturales y la adaptación al cambio climático.

9. Su decisión de destacar la necesidad de fortalecer la capacidad de los pequeños agricultores y las agricultoras como estrategia para mejorar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria mediante la promoción del acceso equitativo a la tierra, el agua, los recursos financieros y las tecnologías, de conformidad con la legislación nacional, así como de mejorar la participación y el acceso de los pequeños agricultores a cadenas de valor y mercados agrícolas sustentables.¹⁵

10. Su compromiso de promover programas dirigidos a la ampliación del acceso al agua potable y al saneamiento.

11. Su compromiso de avanzar en la protección de la biodiversidad en la región en el marco de las legislaciones nacionales.

12. Su decisión de promover el incremento sostenible de la producción y productividad agropecuaria con miras a aumentar la oferta de alimentos.

13. Su compromiso por avanzar en la lucha contra la desertificación, la sequía y la degradación de suelos, así como ampliar las superficies aptas para cultivos en tierras áridas y semi-áridas en el contexto de una planificación integral del uso de la tierra, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, velando por la protección de la biodiversidad y del medio ambiente.

14. Su decisión de desarrollar marcos jurídicos e institucionales, cuando corresponda, para la realización efectiva del derecho a una alimentación adecuada, en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente para personas y grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad y con equidad de género.

15. Encargar a la Secretaría General de la OEA a fortalecer la coordinación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en el marco de los acuerdos existentes y de conformidad con los recursos disponibles, a fin de promover y articular los siguientes aspectos:

- a) Apoyo al diseño y la implementación de las acciones multilaterales de la región en materia de seguridad alimentaria y nutricional.
- b) Promoción, en el marco del seguimiento del Plan de Acción de Panamá “Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas: Conocimiento para la competitividad y Prosperidad”, de la creación y fortalecimiento de programas, proyectos y actividades de cooperación para compartir los conocimientos, promover el desarrollo de las MYPYMES, las universidades, las comunidades y otras unidades de producción en el área de seguridad alimentaria.

¹⁵. Texto del párrafo operativo 25 de la resolución A/RES/66/220 de las Naciones Unidas.

- c) La investigación, el desarrollo agrícola y su financiamiento, a través de la cooperación internacional, en especial la cooperación Sur – Sur, horizontal y triangular, las alianzas público – privadas, y las redes de ciencia y tecnología aplicadas.
- d) Impulso al fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en generación y análisis de información y en capacidad de ejecución y seguimiento a políticas, programas y proyectos en temas alimentarios.

16. Encomendar al Consejo Permanente, al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y a la Secretaría General que, en coordinación con todos los órganos, organismos y entidades de la OEA, continúen facilitando la implementación de las estrategias para incrementar y fortalecer la participación de los organizaciones de la sociedad civil y de otros actores sociales, en las actividades de la OEA en el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

17. Su decisión de solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos, que considere incorporar, en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo, a la seguridad alimentaria y nutricional como un factor transversal de las políticas públicas intersectoriales.

18. Solicitar al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos que convoque a una sesión especial sobre la situación alimentaria y nutricional en las Américas, con la participación y aportación de organismos especializados, tales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Organización Panamericana de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Iniciativa América Latina sin Hambre y el *Caribbean Food and Nutrition Institute*, entre otros.

19. Observar la necesidad de seguir examinando diversos conceptos, como la “soberanía alimentaria” y su relación con la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, teniendo presente la necesidad de evitar cualesquiera repercusiones negativas para el goce del derecho a la alimentación por todas las personas en todo momento.

20. Su compromiso de realizar los esfuerzos de fortalecimiento institucional y estimular la inversión privada para los temas establecidos en esta Declaración, así como su intención de invitar a las agencias regionales e internacionales que trabajan en la región para impulsar programas y modalidades de cooperación que coadyuven en este esfuerzo.

Notas pie de página

5. ...Estados Unidos tiene reservas por lo que se refiere a todas las referencias al término "soberanía alimentaria". Este término no es muy claro y no existe una definición única y que sea compartida por muchos. A Estados Unidos le preocupa que este concepto pueda ser utilizado para justificar el proteccionismo y otras políticas de restricción a la importación o exportación que tenga consecuencias negativas para la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y el aumento en los ingresos que es lo que se pretende promover con esta declaración. La mejora en el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales ayuda a llevar los alimentos a la gente que más los necesitan y también contribuye a aligerar la volatilidad de los precios. La seguridad alimentaria depende de las acciones adecuadas en el ámbito nacional que sean congruentes con los compromisos internacionales.

En esta declaración se utilizan diferentes términos para referirse al derecho humano a la alimentación o la nutrición. Estados Unidos interpreta todos estos términos como referencias al derecho relacionado con la alimentación mencionado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En tanto que derecho económico, social y cultural, este derecho será alcanzado progresivamente. Si bien Estados Unidos no ha ratificado el Pacto, sí hemos apoyado decididamente este derecho humano en la Declaración Universal.

6. ...no deja de ser un importante desafío en el continente. Acogemos con beneplácito el hecho de que en la declaración se preste atención a la seguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, Canadá se desvincula de las referencias específicas al concepto de "seguridad alimentaria". Canadá entiende que no existe un consenso claro sobre este concepto y le preocupa el hecho de que éste pueda ser utilizado para promover intereses proteccionistas.

7. ...garantizar el derecho a una alimentación adecuada, nutritiva y oportuna para sus pueblos. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela entiende que "la soberanía alimentaria es un concepto utilizado por algunos países para referirse al derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria de comercialización, de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.

8. ...es el Derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. La soberanía alimentaria garantiza la seguridad alimentaria y nutricional."

9. ...no se le puede vincular con seguridad alimentaria o el derecho a la alimentación.

10. ...Barbados no puede apoyar los llamamientos a promover un concepto, tal como el de soberanía alimentaria, que tiene implicaciones jurídicas y políticas y para el cual no existe una definición y alcance consensuados.

11. ...para el Vivir Bien, recoge la definición del Foro Mundial sobre la Soberanía alimentaria realizado en La Habana, Cuba en el año 2001, entendiendo por la soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos,

pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de *comercialización* y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.

12 ...permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales